Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche para todos

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 1 6 7 -9

LITUECHE, 0 1 DIC 2015 .-

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE LOCOMOCION PARA SALIDA EDUCATIVA ESCUELA DE QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE"

DE: 0863.-
01/12/2015

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de Escuela de Quelentaro.
- El Ord. N° 163 de la Directora (s) del Establecimiento de Quelentaro, solicitando el Servicio de Locomoción.
- Área Convivencia Escolar.
- Dimensión Participación y Vida Democrática.
- Acción Salida Educativa a Centro de Interés.
- Proyecto de Salida Educativa Institucional "Convivencia Escolar".
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 156.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **Llámase a Licitación pública** para la **Contratación de "Servicio de Locomoción para Salida Educativa Escuela de Quelentaro, Comuna de Litueche ".**

2.- **Apruébanse** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación de "Servicio de Locomoción para Salida Educativa Escuela de Quelentaro, Comuna de Litueche ".

3.- **Nómbrase** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación.
- Sr. Coordinador Educación Extraescolar.
- Sr. Encargado Ley Sep.

4.- **Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 999 Subasignación 001, cuenta denominada "Transporte Escolar", Ley Sep. Escuela de Quelentaro.**

5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD/yov

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

BASES ADMINISTRATIVAS

"SERVICIO DE LOCOMOCION PARA SALIDA EDUCATIVA ESCUELA DE QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE"

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Servicio de Locomoción para Salida Educativa Escuela de Quelentaro, Comuna de Litueche.
Descripción	Contratar de Locomoción para Salida Educativa Escuela de Quelentaro, Comuna de Litueche, quienes visitarán Buin Zoo.
Tipo de Licitación	Licitación Pública.
Tipo Convocatoria	Abierto.
Moneda	Peso Chileno.
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa.
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	02 de Diciembre de 2015
Fecha de Inicio de Preguntas	02 de Diciembre de 2015
Fecha de Término de Preguntas	03 de Diciembre de 2015
Fecha de Publicación de Respuestas	04 de Diciembre de 2015
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	09 de Diciembre de 2015
Fecha de Apertura de Ofertas	09 de Diciembre de 2015
Fecha de Evaluación	09 de Diciembre de 2015
Fecha de Adjudicación	10 de Diciembre de 2015 La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del

Modificaciones a las Bases	sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	-Anexo N° 2 Oferta Económica El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Técnicos	-Anexo N° 3 "Oferta Técnica" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Contratar Servicio de Traslado de Delegaciones de Alumnos de tercero y cuarto Medio de Liceo El Rosario. Comuna de Litueche", quienes visitarán Instituciones de Educación Superior y Ferias Vocacionales.
Presupuesto Disponible	$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos).-
Fondos	Ley Sep. Escuela Quelentaro
Detalle de los Productos y/o Servicio	Solicita Buses para el traslado de 166 personas. ❖ **DESTINO BUIN ZOO, REGION METROPOLITANA** Día: 11 de Diciembre de 2015 Hora de salida: 08:00 horas Hora de regreso: 18:00 horas Cantidad de Alumnos: 130 (Pre Kinder a 8° Año Básico) Cantidad de Docentes y Asistentes de la Educación: 18 Cantidad de Apoderados: 18 (de Pre Básica)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.

Procedimiento de Evaluación de las Ofertas

-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	50%
Oferta Económica	50%
TOTAL	**100%**

Oferta Técnica	
Documentación	60%
Antigüedad	40%

Documentación	Puntaje
Revisión Técnica	15
SOAP (Seguro Obligatorio de Accidentes Personales)	15
Permiso de Circulación	15
Listado de Conductores, asociado a un Bus, además de Licencia de Conducir y Cedula de Identidad	5

-Antigüedad: X= Año Antigüedad Máximo*40/ Año Antigüedad Oferta X

Oferta Económica
Precio: X= Precio mínimo ofertado * 50 /Precio Oferta X

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

Adjudicación

La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.
La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.
La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Resolución de

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio OFERTA ECONOMICA.
Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre

Empates	oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio PRECIO.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO SERA SEGÚN PUNTO N° 7 DE ESTAS BASES DE LICITACION.
Multa	En caso de que ocurriese un desperfecto técnico o mecánico del medio de transporte, el adjudicatario deberá reponerlo de forma inmediata sin perjudicar el itinerario de la delegación. De lo contrario se cobrará una multa de 1 UF por hora de atraso.
Del Pago	El Pago de los Servicios, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los productos.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto especifico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

	4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, Diciembre de 2015.

Municipalidad de Litueche